

Fecha de descarga: 30/01/2026

# Empresas transportistas de residuos

**Modificado** 04/12/2025Responsable de la información [División Limpieza y Gestión de Residuos](#)

## Descripción

Las empresas que se dedican a transportar residuos propios o de terceros en el departamento de Montevideo deben estar en este registro.

El responsable del residuo es quien lo genera (comercio, industria, etc.), pero de constatarse que el residuo transportado carece de las autorizaciones correspondientes, la responsabilidad se extenderá también a la empresa que lo transporta.

Las habilitaciones de recolección y transporte que se otorguen son de carácter precario y revocable (Artículo D.1928.2).

## Documentación a presentar

- Datos generales de la empresa
- Documento de identidad del solicitante (responsable de la empresa)
- Certificado Común de BPS al día
- Constancia 6905 de DGI al día
- Certificado notarial de la empresa (excepto empresas monotributistas)

---

Fecha de descarga: 30/01/2026

Si la empresa está establecida en otro departamento, deberá constituir una dirección dentro del departamento de Montevideo. De lo contrario, se podrá presentar una nota de conformidad para que las comunicaciones sobre cualquier información, resolución o acto administrativo que pudiera corresponder se realicen a través del correo electrónico declarado, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo R.101.1.**

Fecha de descarga: 30/01/2026

---

Fecha de descarga: 30/01/2026

### ¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

## Online

Ingresá todos los datos y adjuntá la documentación en el [formulario de registro](#).

## Presencial

### Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#) o por teléfono llamando al 1950 5234.

### Paso 2

Acercate al Servicio de Atención a la Ciudadanía (edificio sede de la Intendencia, subsuelo sector Santiago de Chile, ingreso por calle Soriano) con toda la documentación.

Fecha de descarga: 30/01/2026

Fecha de descarga: 30/01/2026

## Formas de iniciar el trámite

### PRESENCIAL

Servicio de Atención a la Ciudadanía

## Tener en cuenta

- Las empresas que transporten residuos de terceros o propios y que circulen por el departamento de Montevideo deben estar registradas en la División Limpieza y Gestión de Residuos.
- Cuando el destino final de los residuos sea en el Servicio Disposición Final de Residuos ubicado en Felipe Cardoso 3220, la empresa transportista debe contar con la [autorización de ingreso](#) correspondiente y/o declarar un lugar autorizado por la [Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental](#) y la Intendencia para la disposición de los residuos transportados.
- En caso que los residuos transportados tengan como destino final otro departamento, deberán presentar la autorización departamental correspondiente.
- El responsable del residuo es el generador (comercio, industria, etcétera), pero de constatarse que el residuo transportado carece de las autorizaciones correspondientes, la responsabilidad se extenderá también al transportista.

Las consultas referidas a este trámite pueden realizarse a través del correo electrónico [transportistas.residuos@imm.gub.uy](mailto:transportistas.residuos@imm.gub.uy) / [comunicaciones.transportistas@imm.gub.uy](mailto:comunicaciones.transportistas@imm.gub.uy) o por el teléfono al **1950 3730**, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

## Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/empresas-transportistas-de-residuos>